

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALENO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177 de la misma Ley.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 28 de noviembre de 2013, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente nº 2/2013 de modificaciones de créditos que afecta el vigente Presupuesto de esta Corporación.

CAP. I.....	5.570
CAP. II. ....	3.500
CAP. VI.....	27.378
TOTAL.....	36.448

**FINANCIACIÓN**

Nuevos ingresos.....	36.448
TOTAL.....	36.448

Navaleno, 13 de enero de 2014.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

205

BOPSO-14-05022014